

Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0063-OF

Quito, D.M., 10 de julio de 2020

Asunto: Solicitud de Pago de becas y gastos administrativos de las Coordinaciones Zonales. Aplicación Decreto Ejecutivo Nro. 1040- Supresión del IFTH

Señor Doctor
René Clodoveo Vinueza Granda
Subsecretario del Tesoro Nacional
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1040 de 08 de mayo de 2020 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 209 de 22 de mayo de 2020, el Presidente de la República decreta: "(...) *Suprímase el Instituto de Fomento al Talento Humano (...)*".

Mediante oficio Nro. MEF-SP-2020-0332 de 01 de julio de 2020, la Econ. Olga Nuñez, Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas socializó la Hoja de ruta para el proceso de cierre y traslado conforme Decreto Ejecutivo 1040.

La acción Nro. 18 de la referida hoja de ruta establece la generación de pagos de obligaciones por parte IFTH que se cierra, con fecha de cumplimiento 24/07/2020, en la cual dispone que el IFTH remitirá a la Subsecretaría del Tesoro Nacional el detalle de los CURs de pagos generados y que no se hayan cancelado.

Por lo expuesto, me dirijo a usted de la manera más cordial con la finalidad de que se sirva considerar dentro de la programación de pagos de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, los CUR solicitados por las Coordinaciones Zonales del IFTH que se encuentran pendientes de pago a la presente fecha por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, con el propósito de atender lo dispuesto dentro del Decreto Ejecutivo Nro. 1040 y la Hoja de ruta establecida por el ente rector de las Finanzas Públicas. Adjunto el detalle de los CURs pendientes de pago.

Por la favorable atención que se digne dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0063-OF

Quito, D.M., 10 de julio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Verónica Alexandra Navas Uscategui
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- consolidadocurs_pendientes_de_pago_mef_coordinaciones_zonales.xls

Copia:

Señor Magíster
Ramiro Moncayo C.
Director Ejecutivo

Señor Economista
Jorge Humberto Morales Flores
Analista de Tesorería 3

Señora Economista
Sandra Elizabeth Jaramillo Tamayo
Directora Nacional de la Caja Fiscal
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Ingeniero
Leonardo Alberto Santos Santos
Analista 2 de Consistencia Presupuestaria
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

jm



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
ALEXANDRA NAVAS
USCATEGUI**

Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0071-OF

Quito, D.M., 21 de julio de 2020

Asunto: Solicitud de Pago de becas y gastos administrativos de las Coordinaciones Zonales. Aplicación Decreto Ejecutivo Nro. 1040- Supresión del IFTH

Señor Doctor
René Clodoveo Vinueza Granda
Subsecretario del Tesoro Nacional
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1040 de 08 de mayo de 2020 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 209 de 22 de mayo de 2020, el Presidente de la República decreta: "(...) *Suprímase el Instituto de Fomento al Talento Humano (...)*".

Mediante oficio Nro. MEF-SP-2020-0332 de 01 de julio de 2020, la Econ. Olga Nuñez, Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas socializó la Hoja de ruta para el proceso de cierre y traslado conforme Decreto Ejecutivo 1040.

La acción Nro. 18 de la referida hoja de ruta establece la generación de pagos de obligaciones por parte IFTH que se cierra, con fecha de cumplimiento 24/07/2020, en la cual dispone que el IFTH remitirá a la Subsecretaría del Tesoro Nacional el detalle de los CURs de pagos generados y que no se hayan cancelado.

Por lo expuesto y en alcance al Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0063-OF de 10 de julio de 2020, me dirijo a usted de la manera más cordial con la finalidad de que se sirva considerar dentro de la programación de pagos de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, los CUR de gastos administrativos y de becas solicitados por las Coordinaciones Zonales del IFTH que se encuentran pendientes de pago a la presente fecha por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, con el propósito de atender lo dispuesto dentro del Decreto Ejecutivo Nro. 1040 y la Hoja de ruta establecida por el ente rector de las Finanzas Públicas. Adjunto el detalle de los CURs pendientes de pago.

Por la favorable atención que se digne dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0071-OF

Quito, D.M., 21 de julio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Verónica Alexandra Navas Uscategui
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- copia_de_reporte_pagos_pendientes_mef.xls

Copia:

Señor Ingeniero
Leonardo Alberto Santos Santos
Analista 2 de Consistencia Presupuestaria
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Doctora
Rafaela Hurtado Espinosa
Subsecretaria de Fortalecimiento del Conocimiento
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señorita Ingeniera
Adriana Cristina Sandoval Mera
Director Financiero
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señor Magíster
Ramiro Moncayo C.
Director Ejecutivo

Señor Economista
Jorge Humberto Morales Flores
Analista de Tesorería 3

Señor Economista
Rodrigo Carlos López Santos
Director Nacional de Calidad del Gasto Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Firmado electrónicamente por:
VERONICA
ALEXANDRA NAVAS
USCATEGUI

Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0073-OF

Quito, D.M., 25 de julio de 2020

Asunto: CUR DE PAGOS BECAS MENSUALIZADAS IFTH

Señor Doctor
René Clodoveo Vinueza Granda
Subsecretario del Tesoro Nacional
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitar se sirva considerar los siguientes cur de pago solicitados por las Entidades Operativas Desconcentradas del IFTH por concepto de becas mensualizadas, valores que hasta la presente no se reflejan en la cuenta corriente del Banco Central No. 01127574 - Fondos de Terceros para el proceso de registro y autorización de la transferencia correspondiente antes del 31 de julio de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Cur	Fecha	Valor
158-1000	264	3/7/2020	16095,63



Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0073-OF

Quito, D.M., 25 de julio de 2020

158-2000	1360	6/7/2020	71989,99
158-7000	440	9/7/2020	10976,32
158-7000	379	8/7/2020	533,33
158-5000	610	4/7/2020	14327,79



Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0073-OF

Quito, D.M., 25 de julio de 2020

158-6000	233	3/7/2020	5226,5
----------	-----	----------	--------

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Verónica Alexandra Navas Uscategui
DIRECTORA FINANCIERA

Copia:

Señor Ingeniero
Leonardo Alberto Santos Santos
Analista 2 de Consistencia Presupuestaria
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magíster
Ramiro Moncayo C.
Director Ejecutivo

Señor Economista
Jorge Humberto Morales Flores
Analista de Tesorería 3

Señorita Magíster
Monica Isabel Benavides Luque
Analista de Contabilidad 3



Firmado electrónicamente por:
VERONICA
ALEXANDRA NAVAS
USCATEGUI

Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0079-OF

Quito, D.M., 31 de julio de 2020

Asunto: Solicitud de Pago de becas y gastos administrativos de las Coordinaciones Zonales. Aplicación Decreto Ejecutivo Nro. 1040- Supresión del IFTH

Señor Doctor
René Clodoveo Vinueza Granda
Subsecretario del Tesoro Nacional
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1040 de 08 de mayo de 2020 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 209 de 22 de mayo de 2020, el Presidente de la República decreta: "(...) *Suprímase el Instituto de Fomento al Talento Humano (...)*".

Mediante oficio Nro. MEF-SP-2020-0332 de 01 de julio de 2020, la Econ. Olga Nuñez, Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas socializó la Hoja de ruta para el proceso de cierre y traslado conforme Decreto Ejecutivo 1040.

La acción Nro. 18 de la referida hoja de ruta establece la generación de pagos de obligaciones por parte IFTH que se cierra, en la cual se dispone que el IFTH remitirá a la Subsecretaría del Tesoro Nacional el detalle de los CURs de pagos generados que no se hayan cancelado.

Mediante Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0059-OF de 06 de julio de 2020, Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0063-OF de 10 de julio de 2020, Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0071-OF de 21 de julio de 2020, Oficio No. IFTH-DFIN-2020-0073-OF de 25 de julio de 2020, se remite al Dr. René Vinueza, Subsecretario del Tesoro Nacional el detalle de los CUR de pago de becas y gastos administrativos solicitados a nivel institucional.

Por lo expuesto, me dirijo a usted de la manera más cordial con la finalidad de que se sirva considerar dentro de la programación de pagos de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, los CUR de gastos administrativos y de becas solicitados por las Coordinaciones Zonales del IFTH que se encuentran pendientes de pago a la presente fecha por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, con el propósito de atender lo dispuesto dentro del Decreto Ejecutivo Nro. 1040 y la Hoja de ruta establecida por el ente rector de las Finanzas Públicas. Cabe señalar que el detalle de gastos de la Planta Central será remitido una vez que se haya culminado con el proceso de pago de liquidaciones de haberes del personal; para lo cual me permito adjuntar el detalle de los CURs para su revisión y trámite correspondiente.

Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0079-OF

Quito, D.M., 31 de julio de 2020

Por la favorable atención que se digne dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Verónica Alexandra Navas Uscategui
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- reporte_curs_pendientes_pago_mef.xls

Copia:

Señora Economista
Sandra Elizabeth Jaramillo Tamayo
Directora Nacional de la Caja Fiscal
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Ingeniero
Leonardo Alberto Santos Santos
Analista 2 de Consistencia Presupuestaria
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magíster
Ramiro Moncayo C.
Director Ejecutivo

Señora Economista
María Alejandra Yépez Hervas
Directora de Administración de Servicios de Becas y Ayudas Económicas, encargada



Firmado electrónicamente por:
VERONICA
ALEXANDRA NAVAS
USCATEGUI

Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0082-OF

Quito, D.M., 31 de julio de 2020

Asunto: Solicitud de Pago gastos administrativos. Aplicación Decreto Ejecutivo Nro. 1040- Supresión del IFTH

Señor Doctor
René Clodoveo Vinueza Granda
Subsecretario del Tesoro Nacional
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1040 de 08 de mayo de 2020 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 209 de 22 de mayo de 2020, el Presidente de la República decreta: "(...) *Suprímase el Instituto de Fomento al Talento Humano (...)*".

Mediante Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0048-OF de 02 de junio de 2020, ante su autoridad lo siguiente: "(...) *se sirva en la medida de lo posible considerar estos pagos, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y solicitadas para pago por parte del Instituto de Fomento al Talento Humano, antes del plazo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto Presidencial Nro. 1040.*"

Mediante oficio Nro. MEF-SP-2020-0332 de 01 de julio de 2020, la Econ. Olga Nuñez, Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas socializó la Hoja de ruta para el proceso de cierre y traslado conforme Decreto Ejecutivo 1040, informada con fecha 29 de junio de 2020.

La acción Nro. 18 de la referida hoja de ruta establece la generación de pagos de obligaciones por parte IFTH que se cierra, con fecha de cumplimiento 24/07/2020, en la cual dispone que el IFTH remitirá a la Subsecretaria del Tesoro Nacional el detalle de los CURs de pagos generados y que no se hayan cancelado.

Por lo expuesto, me dirijo a usted de la manera más cordial con la finalidad de que se sirva considerar dentro de la programación de pagos de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, los CUR solicitados por la Dirección Financiera Matriz y que se encuentran pendientes de pago a la presente fecha por parte del Ministerio de Finanzas, con la finalidad de atender lo dispuesto dentro del Decreto Ejecutivo Nro. 1040 y la hoja de ruta establecida por el ente rector de las Finanzas Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0082-OF

Quito, D.M., 31 de julio de 2020

No. CUR	RUC	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO GASTO	FECHA SOLICITUD DE PAGO
179	1792498341001	SEGURIARM SEGURIDAD INTEGRAL ARMADA CIA LTDA	13218,6	20/02/2020
216	1792498341001	SEGURIARM SEGURIDAD INTEGRAL ARMADA CIA LTDA	13218,6	26/02/2020
397	1768152560001	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	11313,45	21/04/2020
434	1790007502001	SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.	33381,38	30/04/2020
466	1791772989001	AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.	14895,67	13/05/2020
508	1792498341001	SEGURIARM SEGURIDAD INTEGRAL ARMADA CIA LTDA	13218,5	29/05/2020
542	1792498341001	SEGURIARM SEGURIDAD INTEGRAL ARMADA CIA LTDA	2203,1	26/06/2020
548	1768152560001	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	571,25	27/06/2020
571	1705511051001	MORENO BUITRON LUIS PATRICIO	6250	30/06/2020
577	1791772989001	AMERICAN SEGURIDAD PRIVADA AMERIPRIV CIA. LTDA.	17874,8	07/07/2020
581	1391709048001	CONDOMINIO BANCO LA PREVISORA PORTOVIEJO	706,5	10/07/2020
598	1790053881001	EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A. E.E.Q.	3324,4	18/07/2020
611	1768152560001	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	587,03	18/07/2020
615	990064474001	SEGUROS SUCRE S.A.	11470,77	23/07/2020
619	1791908783001	REVELSERVI C.A.	4538,35	18/07/2020
629	1705049656001	SIMBANA USHINA SEGUNDO MANUEL	3486	20/07/2020
631	1705049656001	SIMBANA USHINA SEGUNDO MANUEL	3299	20/07/2020
632	990064474001	SEGUROS SUCRE S.A.	12993,17	21/07/2020
637	1768154260001	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	530,8	21/07/2020
641	990064474001	SEGUROS SUCRE S.A.	11571,66	23/07/2020
648	1768152560001	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	11313,45	26/07/2020
650	1768152560001	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	7039	26/07/2020
653	1768181740001	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO - PLANTA CENTRAL	1135,2	26/07/2020
659	1768181740001	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO - PLANTA CENTRAL	324712,04	26/07/2020
660	1768181740001	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO - PLANTA CENTRAL	10818,06	26/07/2020
661	1791258924001	TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.	9285	27/07/2020
669	1768181740001	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO - PLANTA CENTRAL	201,92	30/07/2020
695	1768181740001	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO - PLANTA CENTRAL	2770,44	30/07/2020
696	1768181740001	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO - PLANTA CENTRAL	444,98	30/07/2020
697	1768181740001	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO - PLANTA CENTRAL	667,1	30/07/2020
701	1768181740001	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO - PLANTA CENTRAL	1357,59	30/07/2020
706	1768181740001	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO - PLANTA CENTRAL	164,17	30/07/2020
707	1768181740001	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO - PLANTA CENTRAL	26811,36	31/07/2020
92592927	1791968859001	SOLTEGIN SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.	1056,3	07/01/2020
92592928	1791968859001	SOLTEGIN SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.	12449,25	07/01/2020
92592942	1792634768001	INFODATASERV S.A.	1327,2	07/01/2020
92592943	1792634768001	INFODATASERV S.A.	15642	07/01/2020
92592948	1792634768001	INFODATASERV S.A.	16170	07/01/2020
92592950	1792634768001	INFODATASERV S.A.	594	07/01/2020
92592993	1660018700001	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA	171020	07/01/2020
94273035	1768181740001	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO	11252,61	26/06/2020

Cabe señalar que en este listado no se encuentran incluidos los CUR generados por liquidación de haberes del personal del IFTH, proceso que no se puede concluir hasta el momento, debido a intermitencias presentadas en el sistema SPRYN durante el día de hoy.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0082-OF

Quito, D.M., 31 de julio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Verónica Alexandra Navas Uscategui
DIRECTORA FINANCIERA

Copia:

Señor Ingeniero
Leonardo Alberto Santos Santos
Analista 2 de Consistencia Presupuestaria
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita
Nathali Elizabeth Ponce Martínez
Analista de Sistema Único de Cuentas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

jm



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
ALEXANDRA NAVAS
USCATEGUI**

Oficio Nro. SENESCYT-CGAF-2020-0093-CO

Quito, D.M., 31 de julio de 2020

Asunto: Solicitud de procedimiento cuentas por pagar BECAS IFTH

Señor Doctor
René Clodoveo Vinueza Granda
Subsecretario del Tesoro Nacional
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Sandra Elizabeth Jaramillo Tamayo
Directora Nacional de la Caja Fiscal
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1040, el Presidente de la República del Ecuador decreta:

“Artículo 1.- Suprímase el Instituto de Fomento al Talento Humano. Artículo 2.- Una vez cumplido el proceso de supresión, todas las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondía al Instituto de Fomento al Talento Humano serán asumidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.”

Con Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0079-OF, de 31 de julio de 2020 la Directora Financiera de IFTH solicita al Subsecretario del Tesoro Nacional *“...se sirva considerar dentro de la programación de pagos de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, los CUR de gastos administrativos y de becas solicitados por las Coordinaciones Zonales del IFTH que se encuentran pendientes de pago a la presente fecha por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, con el propósito de atender lo dispuesto dentro del Decreto Ejecutivo Nro. 1040 y la Hoja de ruta establecida por el ente rector de las Finanzas Públicas. Cabe señalar que el detalle de gastos de la Planta Central será remitido una vez que se haya culminado con el proceso de pago de liquidaciones de haberes del personal; para lo cual me permito adjuntar el detalle de los CURs para su revisión y trámite correspondiente”*

A través de correo electrónico el funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas delegado para el tema de fusión IFTH-SENESCYT, indicó *“Con la finalidad de poder establecer una estrategia que permita cubrir las obligaciones de pago de becas remitidas por IFTH a esta Cartera de Estado, mucho agradeceré se programe una reunión para el día de mañana viernes 31 del presente a las 09H:00, reunión en la cual participará el equipo de la Subsecretaría del Tesoro”*.

En este contexto se planteó la reunión de trabajo solicitada, sin embargo no se contó con participación de algún delegado de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, por lo cual solicito de manera muy comedida, indicar el procedimiento a seguir en el caso de que las cuentas por pagar generadas por el IFTH no sean canceladas por el Ministerio de Economía y Finanzas, ya que, de acuerdo a lo manifestado en las reuniones mantenidas con su Cartera de Estado se ha recalado que para el traspaso de saldos contables no deben reflejarse cuentas por pagar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. SENESCYT-CGAF-2020-0093-CO

Quito, D.M., 31 de julio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Francisco Ricardo Carpio López
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

Anexos:
- pedido_ifth_cur_de_pagos_tesoro_de_la_nación.pdf

Copia:
Señorita Doctora
Rafaela Hurtado Espinosa
Subsecretaria de Fortalecimiento del Conocimiento

Señor Magíster
Ramiro Moncayo C.
Director Ejecutivo
INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO

Señora Ingeniera
Verónica Alexandra Navas Uscategui
Directora Financiera
INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO

Señorita Ingeniera
Adriana Cristina Sandoval Mera
Director Financiero

as



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
RICARDO CARPIO
LOPEZ**

Oficio Nro. SENESCYT-CGAF-2020-0096-CO

Quito, D.M., 06 de agosto de 2020

Asunto: Solicitud de pago cuentas por pagar IFTH

Señor
Fabián Anibal Carrillo Jaramillo
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1040, el Presidente de la República del Ecuador decreta: *“Artículo 1.- Suprímase el Instituto de Fomento al Talento Humano. Artículo 2.- Una vez cumplido el proceso de supresión, todas las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondía al Instituto de Fomento al Talento Humano serán asumidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.”*

Con Oficio Nro. IFTH-DFIN-2020-0079-OF, de 31 de julio de 2020 la Directora Financiera de IFTH solicita al Subsecretario del Tesoro Nacional *“...se sirva considerar dentro de la programación de pagos de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, los CUR de gastos administrativos y de becas solicitados por las Coordinaciones Zonales del IFTH que se encuentran pendientes de pago a la presente fecha por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, con el propósito de atender lo dispuesto dentro del Decreto Ejecutivo Nro. 1040 y la Hoja de ruta establecida por el ente rector de las Finanzas Públicas. Cabe señalar que el detalle de gastos de la Planta Central será remitido una vez que se haya culminado con el proceso de pago de liquidaciones de haberes del personal; para lo cual me permito adjuntar el detalle de los CURs para su revisión y trámite correspondiente”*

A través de correo electrónico el funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas delegado para el tema de fusión IFTH-SENESCYT, indicó *“Con la finalidad de poder establecer una estrategia que permita cubrir las obligaciones de pago de becas remitidas por IFTH a esta Cartera de Estado, mucho agradeceré se programe una reunión para el día de mañana viernes 31 del presente a las 09H:00, reunión en la cual participará el equipo de la Subsecretaría del Tesoro”*.

En este contexto se planteó la reunión de trabajo solicitada, sin embargo no se contó con participación de algún delegado de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, por lo cual mediante Oficio Nro. SENESCYT-CGAF-2020-0093-CO, de 31 de julio de 2020 el Coordinador General Administrativo de SENESCYT, solicitó al Subsecretario del Tesoro Nacional y Directora Nacional de la Caja Fiscal, indicar el procedimiento a seguir en el caso de que las cuentas por pagar generadas por el IFTH no sean canceladas por el Ministerio de Economía y Finanzas, ya que, de acuerdo a lo manifestado en las reuniones mantenidas con su Cartera de Estado se ha recalcado que para el traspaso de saldos contables no deben reflejarse cuentas por pagar.

El 06 de agosto de 2020 se mantiene reunión de trabajo con personal de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de coordinar el traspaso de saldos contables, producto de la fusión de IFTH-SENESCYT, quienes indican que para concluir con este proceso es necesario que no existan cuentas por pagar en IFTH.

En este contexto al no poder realizar el traspaso de saldos contables, la SENESCYT no podrá continuar con las operaciones que realizaba el IFTH, incumpliendo el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 1040.

Con los antecedentes expuestos solicito designe a quien corresponda el pago de las obligaciones por pagar que refleja el IFTH.



Oficio Nro. SENESCYT-CGAF-2020-0096-CO

Quito, D.M., 06 de agosto de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Francisco Ricardo Carpio López
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

Anexos:

- pedido_ifth_cur_de_pagos_tesoro_de_la_nación0900438001596731860.pdf
- pagos_senescyt-cgaf-2020-0093-co.pdf

Copia:

Señor Doctor
René Clodoveo Vinueza Granda
Subsecretario del Tesoro Nacional
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Sandra Elizabeth Jaramillo Tamayo
Directora Nacional de la Caja Fiscal
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Ingeniero
Leonardo Alberto Santos Santos
Analista 2 de Consistencia Presupuestaria
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor
Agustín Guillermo Albán Maldonado
Secretario de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación.

Señorita Ingeniera
Adriana Cristina Sandoval Mera
Director Financiero

as



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
RICARDO CARPIO
LOPEZ**